ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
22 FEB 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1755 /
LA LIGUA, 21 FEB 2022

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

4° El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.

5° Las cartas solicitud de devolución de Daysi González Traslaviña, Fabiola Barrera Muñoz, Cristian Berrios Núñez, Nicole Olivares Araya, Francisco Cisternas Oyaneder, Alejandra Valdivia Becerra, Gloria Allende Olivares, Paulina Araya Araya y Mariana Aguilar Muñoz.

CONSIDERANDO:

- Que existen expositores que pagaron el derecho a participar en la Expo La Ligua 2022, que por diferentes motivos, no pudieron hacer uso del total de los días establecidos para la duración de la Expo La Ligua, por lo que han hecho la solicitud de devolución correspondiente al monto pagado por los días no utilizados, el listado que indica a estas personas, los motivos para solicitar la devolución y los cálculos asociados a los días no utilizados, se describen en la tabla del anexo N°1 inserto en el presente decreto.

- Que una vez revisados los antecedentes entregados por los solicitantes de la devolución correspondiente al monto pagado por los días no utilizados en la Expo La Ligua 2022, se determina que corresponde la devolución solicitada.

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos a las personas y montos indicados en el anexo N°1 adjunto, el que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total $2.945.578.- (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
22 FEB 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad

PPV/RPE/rpe 9

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA LIGUA,

ANEXO N°1:

N° CERTIFICADO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT	DIAS PAGADOS INICIALMENTE	MONTO PAGADO INICIALMENTE	DIAS NO UTILIZADOS	MONTO A DEVOLVER	MOTIVO DEVOLUCIÓN
1	DAYSI GONZALEZ TRASLAVIÑA		26	$73.920	19	$54.018	No poder continuar con la actividad por enfermedad de familiar que hace incompatible el funcionamiento en la Expo La Ligua
2	FABIOLA BARRERA MUÑOZ		26	$207.605	14	$111.787	No poder continuar por las bajas ventas generadas
3	CRISTIAN BERRIOS NUÑEZ		26	$207.605	13	$103.803	No poder continuar por las bajas ventas generadas
4	NICOLE OLIVARES ARAYA		26	$207.605	12	$95.818	No poder continuar por las bajas ventas generadas y la distancia de traslado
5	FRANCISCO CISTERNAS OYANEDER		26	$255.418	26	$255.418	Fuerza mayor por deber ausentarse de la comuna por un periodo prolongado
6	ALEJANDRA VALDIVIA BECERRA		26	$2.176.713	26	$2.176.713	Fuerza mayor por enfermedad de familiares a cargo.
7	GLORIA ALLENDE OLIVARES		26	$73.920	16	$45.489	Por la mala ubicación del stand para el manejo logística, sin tener acceso para ingreso con vehículo
8	PAULINA ARAYA ARAYA		26	$73.920	17	$48.332	Fuerza mayor por enfermedad de hija.
9	MARIANA AGUILAR MUÑOZ		26	$100.657	14	$54.200	No poder continuar por las bajas ventas generadas y el costo de traslado elevado
					TOTAL	$2.945.578	

CONTRALORÍA MUNICIPAL VALIDADA LA LIGUA